

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-017-2018-00517-00
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	MARIA VICTORIA ESTRADA CASTAÑEDA
AUTO N.º	AUTO 2286V
DECISIÓN	Auto ordena expedición de oficios de desembargo

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 24 de junio de 2021 se declaró terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y que así mismo se decretó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo sobre los saldos de dinero que pudiera tener la demandada MARIA VICTORIA ESTRADA CASTAÑEDA en las cuentas corriente y de ahorros N.º 059845 y 0500299, respectivamente, del Banco de Bogotá; en la cuenta de ahorros N.º 504255 del Banco Davivienda, y sobre los derechos de los que es titular la demandada en el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N.º 001-265888 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur; procede este despacho a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo que recaen sobre dichas cuentas corriente, de ahorros y sobre el bien inmueble ya mencionados.

Por lo anterior se ordena expedir los correspondientes oficios por parte de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ

(Firmado digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

DTh